ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere adquirir Elementos de Aseo y lavandería; insumos que son utilizados para la debida limpieza de los servicios, mejorando la calidad de vida, de los pacientes de Hansen residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello y de los usuarios hospitalizados del Sanatorio de Contratación E.S.E. así como de las instalaciones administrativas de la entidad. Además se requiere de elementos de cafetería para el suministro de la alimentación de los mencionados servicios. Por lo anterior es indispensable la contratación, que se plantea mediante el presente estudio.

Dado el objeto social de la Entidad, que incluye garantizar una adecuada calidad de vida a los enfermos de lepra a su cuidado y demás usuarios de la Salud, aspecto que contempla el debido servicio de limpieza, así como el adecuado suministro de la alimentación en los diferentes servicios de la Entidad, por lo que se requiere, para cubrir esta necesidad, adquirir elementos de aseo, lavandería, y cafetería.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de selección para adquirir estos bienes por la vigencia 2016, según el manual de contratación de la entidad, tiene una duración de casi un mes entre la elaboración de estudios y documentos previos, el proceso de convocatoria pública y la celebración del contrato y su legalización, y con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad a los enfermos de Hansen albergados y los pacientes hospitalizados, se requiere contratar la adquisición de estos bienes por el término de un mes y/o hasta agotar los recursos, tiempo durante el cual se desarrollará el proceso de contratación del suministro de estos bienes por el resto de la vigencia 2016, mediante los procesos establecidos en el manual de contratación del Sanatorio.

2 OBJETO:

"COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERÍA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, PARA EL PERIODO DE UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS"

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: almacen@sanatoriocontratacion.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

2.1 ESPECIFICACIONES.

a) Alcance del objeto del contrato:

item	***PRODUCTOS DE ASEO Y LAVANDERIA***	UNIDAD	CANTIDAD
1	CHURRUSCO REDONDO EN FIBRA PLASTICA PARA SANITARIO SIN BASE	UNIDAD	**10**
2	CREOLINA X 500 CM3	FRASCO	**10**
3	DESINFECTANTE X 2000 CC PARA PISOS (CON OLOR CONCENTRADO)	GARRAFA	**50**
4	DETERGENTE EN POLVO CON AROMA X 900 GR	BOLSA	**35**
5	DETERGENTE EN POLVO SIN AROMA X 1000 GR	BOLSA	**45**
6	DETERGENTE LÍQUIDO CON AROMA X 1000 CC	FRASCO	**30**
7	ESCOBA DE CERDA SUAVE, TIPO ZULIA, MANGO METALICO DE 1,20 CMS DE LARGO	UNIDAD	**6**
8	ESPONJA DORADA TIPO TEFLÓN Y ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	**36**
9	ESPONJA Y/O PAÑOS ABRASIVOS SABRA	UNIDAD	**36**
10	ESPONJA DE METAL PARA LAVAR OLLAS	UNIDAD	**31**
11	ESPONJILLÓN IDEAL PARA LAVADO DE OLLAS	UNIDAD	**100**
12	FÓSFOROS CAJA POR 200 UNIDADES	CAJITA	**11**
13	GUANTES EN LÁTEX NATURAL CALIBRE 25	PAR	**48**
14	INSECTICIDA EN AEROSOL Y/O GEL USO DOMÉSTICO X 360 CC	FRASCO	**12**
15	JABÓN EN BARRA PARA LAVAR LOZA X 340 GR	BARRA	**72**
16	JABÓN EN BARRA PARA LAVAR ROPA X 350 GR -AZUL	BARRA	**100**
17	LIMPIA HORNOS EN POLVO X 250 ML X 275 GR	FRASCO	**2**
18	HIPOCLORITO AL 13% X 3750 ML	GALON	**102**
19	LÍMPIDO ROPA COLOR X 2000 CC	FRASCO	**19**
20	MECHA TRAPERO INDUSTRIAL TIPO ALGODÓN TRENZADO BLANCO X 410 GR	UNIDAD	**12**
21	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS	UNIDAD	**4**
22	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLE HOJA	ROLLO	**10**
23	PAPEL PELÍCULA EXTENSIBLE PROFESIONAL X 305 MTS CON CAJA PROTEGIDA CON BARRERA ANTIHUMEDAD	ROLLO	**2**
24	SUAVIZANTE PARA ROPA X 1000 CC	FRASCO	**36**
25	TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z, HOJA TRIPLE X 150 UNID -DE 25X24 CMS.	PAQUETE	**68**
	UTENSILIOS DE CAFETERIA		
1	CUCHARA DESECHABLE PARA SOPA, PAQUETE X 100 UNID.	PAQUETE	**30**
2	PLATO DESECHABLE HONDO X 30 ONZ. -PAQUETE X 20 UNID.	PAQUETE	**50**
3	PLATO DESECHABLE PLANO X 15.5 CMS -PAQUETE X 20 UNID.	PAQUETE	**50**
4	PLATO DESECHABLE PLANO X 23 CMS - PAQUETE X 20 UNID.	PAQUETE	**30**
5	SERVILLETA ACOLCHADA PARA COCINA X 120 UNID. X 22MT	ROLLO	**10**
6	SERVILLETA DOBLE HOJA -PAQUETE X 320 UNID.	PAQUETE	**30**
7	TENEDOR DESECHABLE GRANDE -PAQUETE X 100 UNID.	PAQUETE	**10**
8	VASO DESECHABLE DE 3,3 ONZ -PAQUETE X 50 UNID.	PAQUETE	**98**
9	VASO DESECHABLE DE 7 ONZ -PAQUETE X 50 UNID.	PAQUETE	**120**

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: almacen@sanatoriocontratacion.gov.co

a. **Plazo:** Ocho (08) días hábiles, a partir de la suscripción de la presente orden de compra.

b. **Lugar de la Ejecución:** En el municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

c. **Forma de pago:** El Sanatorio de Contratación E.S.E, cancelará la presente orden de compra una vez se reciba los bienes descritos en el presente estudio, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para la venta de los productos referidos en el presente estudio.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *"Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado"*, teniendo en cuenta que se trata de contratar EL SUMINISTRO DE BIENES (POLLO), cuyo valor estimado no supera los 28 SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "*MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA"*, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) **IDONEIDAD: i)** Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matricula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION ESE; **ii)** Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación.

b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: almacen@sanatoriocontratacion.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	MILTON CARREÑO NARANJO	056-2015	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. PARA EL PERIODO RESTANTE DE LA VIGENCIA 2015 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.	$29.500.000,00	DESDE LA SUSCRIPCION ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	PROVEEDORA DE DULCES LA 21	**CMC-621-156**	ADQUISICION DE VIVERES Y RANCHO "ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL" PARA EL ALMACEN EXPENDIO Y SUS PUNTOS DE VENTA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE, PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA	$1,371,760 mtce	10 Días

FUENTE: SECOP - Pagina web: www.colombiacompra.gov.co

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	VR UNIT.
MILTON CARREÑO NARANJO, Calle 4 Número 4-04 Contratación Celular 3202345858 Contratación - Santander E. S. M	*"COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERÍA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, PARA EL PERIODO DE UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS"*	$5.999.000,oo (VER COTIZACION)

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para la presente orden asciende a la suma **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($5.999.000,oo) M/CTE,** teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados**.**

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto oficial de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($5.999.000,oo) M/CTE,**para la contratación

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: almacen@sanatoriocontratacion.gov.co

del suministro de víveres y abarrotes; este valor que se imputará con cargo al Rubro 2010 Adquisición de Bienes – Materiales y Suministros – Elementos de Aseo y Limpieza **($5.000.000)** y Utensilios de Cafetería **(999.000,oo)** del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2016, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16-00032 de Enero 12 de 2016, expedido por el encargado de la oficina de presupuesto del Sanatorio.

5. ANALISIS, TIPÍFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la **"COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERÍA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**",

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.
De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"* y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: almacen@sanatoriocontratacion.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que Imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: almacen@sanatoriocontratacion.gov.co

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: almacen@sanatoriocontratacion.gov.co

excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: almacen@sanatoriocontratacion.gov.co

con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDA E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: almacen@sanatoriocontratacion.gov.co

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONTRATACION DIRECTA, y por la cuantía la cual no supera los 28 SMLMV, y por la forma de pago pactada, no se considera la exigencia de garantías que avalen el cumplimiento del contrato.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la "COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERÍA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, PARA EL PERIODO DE UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS"

Se elabora el presente estudio, en Contratación Santander a los doce (12) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA MARGARITA ARIZA ARANDA
Encargada de Almacén

ALEJANDRINA RUIZ RUEDA
Encargada Economato

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: almacen@sanatoriocontratacion.gov.co